



2022

PROTOCOLO
**PARA SOLICITAR
MEDIACIÓN A LA
SUPERINTENDENCIA
DE EDUCACIÓN.**



Todo miembro de la comunidad educativa puede solicitar la mediación de la superintendencia de educación, ante hechos o acciones en que ha sido imposible llegar a un acuerdo y que afecte a algún miembro de la comunidad educativa en cualquier área, aspecto o derecho fundamental. Hay que recordar que los delitos no son mediables.

PROCEDIMIENTOS:

1. En tiempos de clases presenciales se harán de acuerdo con la Resolución Exenta N°266.
2. En tiempos de clases remotas se deben hacer de acuerdo con la Resolución Exenta N°490.

Ambas normativas forman parte de los sustentos legales del presente reglamento y están agregados como anexos.